



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/11/15	Hs. 11:02
Número: 907	Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Revisado:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 108

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2015

Sr. Presidente
del Concejo Deliberante de
la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al DEM la realización de las gestiones ante la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte – CENT- responsable de los talleres de RTO a los efectos de solicitarle la gestión de la designación de la Unidad de Revisión Técnica Móvil a nuestra ciudad, así como la evaluación de la posible habilitación de talleres alternativos de Revisión Técnica Obligatoria en la Ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

La ley 24449, en su artículo 34, reglamentado por el decreto 779/95 y Resolución de la Secretaría de Transporte N° 417/92, establece la obligatoriedad de contar con R.T.O. para circular.

En nuestro ordenamiento normativo local, es además causal de incautación provisoria de vehículos automotores que infrinjan las normas vigentes, según Ordenanza Municipal N° 3774, Artículo 1° inciso k) "falta de Revisión Técnica Obligatoria;"

El Taller Regional Austral es el único habilitado en nuestra ciudad para realizar la RTO. Nos encontramos con frecuencia la noticia de que este Taller permanece cerrado debido a diversas causas, todas ajenas a los conductores o propietarios de vehículos, como por ejemplo un frenómetro o la inundación del taller¹, o "cambio en el sistema informático"², "reemplazo de maquinaria"³. También podemos dirigirnos la propia página del CENT para confirmar la condición de reducidos de los horarios, así como su cierre durante los días sábados, diferente a la mayoría de las otras jurisdicciones:

130 / 086	Ver Tec S.R.L.	8:00 a 16:00	8:30 a 12:00
130 / 089	Verificadora Ruta 8 S.A.	8:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00	8:00 a 13:00
130 / 090	Marmaq. S.A.	7:30 a 19:00	7:30 a 13:00
130 / 093	Taller del Pilar S.A.	8:00 a 12:00 y 14:30 a 18:30	8:00 a 12:30
130 / 094	Verificadora Covema S.R.L.	7:30 a 18:30	8:00 a 13:00
130 / 095	La Verificadora del Norte S.R.L.	7:00 a 19:00	7:30 a 14:00
140 / 078	TRANSCONTROL S.A.	9:00 a 12:00 y 14:30 a 19:30	9:30 a 13:30
140 / 079	RUTA DOCE S.R.L.	9:00 a 16:00	9:00 a 12:30
140 / 099	REVITRANS S.A.	9:00 a 17:00	9:00 a 13:00
140 / 101	Pergal S.R.	8:30 a 16:30	8:30 a 13:00
140 / 119	Taller Regional Austral	09:30 a 16:30	CERRADO
140 / 128	Taller Regional Austral	09:30 a 17:00	CERRADO

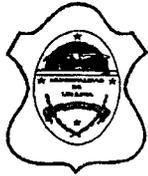
4

¹ <http://delfuegonoticias.com.ar/nota/30/7416-Esta-semana-reabre-en-Ushuaia-el-Taller-Regional-Austral>

² [Cronicas Fueguinas: Reclamos y quejas por cambios en RTO](#)

³ <http://www.reporteaustral.com.ar/0/vnc/nota.vnc?id=33885>

⁴ <http://www.cent.gov.ar/listado-de-talleres/horarios-de-atencion/>



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Ello ha hecho que la Municipalidad en ocasiones anteriores se involucre directamente en la gestión de la ampliación de horarios ya que los cierres reiterados y prolongados, así como horarios insuficientes para la atención del amplio y creciente parque automotor de la ciudad, dejan al vecino desprotegido frente al marco legal vigente.

Por la lógica demora que esto acarrea en los turnos, este Concejo debió emitir las ordenanzas 3480, 3561 y 4825 mediante las cuales se Instrumenta la figura de la "Infracción en Suspense" para la circulación de vehículos con RTO vencido, pero que presenten comprobante de turno vigente.

Las gestiones frente al taller no siempre han sido fructíferas, puesto que siguen habiendo cortes del servicio.

Sabemos lo que ello significa para muchos conductores como propietarios de taxis y remises o transportes de trabajo- requieren utilizar el vehículo diariamente para sostener su fuente de trabajo y realizarlo cada 6 meses, por lo que necesitan trasladarse hasta Río Grande- Este viaje, aún sin saber si se podrá acceder a la revisión en el día, implica la pérdida de una jornada laboral y una abultada suma extra de dinero en combustible y viáticos. Asimismo, sabemos que para emprender viajes al norte continental o vacaciones familiares, por ejemplo, debe contar con el RTO, no sólo por las indicaciones reglamentarias, sino por la seguridad propia y de la familia que comprende el tramo internacional que deben transitar por Chile y porque además se enfrenta a un viaje de 3000 km hasta el centro del país, cuando no más si se dirigen provincias norteañas.

Cabe remarcar que el municipio de Ushuaia cuenta con convenio con el organismo que regula los talleres de RTO, la CENT - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte – para "vehículos de uso particular, transporte de cargas y pasajeros de la ciudad" tal como figura en su listado de convenios. Además de habilitar talleres y auditarlos, la CENT cuenta con una unidad de revisión técnica móvil completamente autónoma que le permite efectuar la tarea de control en cualquier lugar del país que la Autoridad de Aplicación designe.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Por ello, en la necesidad de aliviar la carga que hoy en día presenta este requisito de circulación para el parque automotor de la ciudad es que pedimos al DEM la gestión de la Unidad Móvil. En el corto plazo- y de la habilitación de más talleres, como medida a largo plazo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

**Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR al DEM para que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte – CENT- responsable de la habilitación de talleres que efectúan la Revisión Técnica Obligatoria- RTO- para la designación de la UNIDAD DE REVISIÓN TÉCNICA MÓVIL a nuestra ciudad, así como la evaluación de la posible habilitación de talleres alternativos de Revisión Técnica Obligatoria en la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º- de forma.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia